

ABOGADOS RESIDENTES Y EJERCIENTES

REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA

1. **Solicitud** (Se facilitará modelo).
2. **Título de Licenciado en Derecho** o en su defecto el recibo del pago de derechos para su obtención.
3. Justificante de haber causado alta en el Ayuntamiento en el **Impuesto de Actividades Económicas**.
4. **Consignar 1.059,72 €** (725 € En concepto de matrícula, 164,72 € de un Certificado del Consejo General de la Abogacía de nueva Colegiación y 170€ en concepto de cuota colegial correspondiente al cuatrimestre en curso), en el número de cuenta 2054 0152 31 3000047506.
5. **Una fotografía** tamaño carnet.
6. **Certificado de antecedentes penales**, del Registro Central. Gerencia Territorial (Virgen del Puy 1. Tfno: 848 424223).
7. **Dos fotocopias del carnet de identidad**.
8. **Documento de juramento o promesa** a los efectos del artículo 544.1 de la L.O.P.J. y **carta de apadrinamiento** (Se facilitan los modelos).
9. **Alta en la Mutualidad o en el Régimen de Autónomos** de la Seguridad Social.

Nota aclaratoria: Si la matriculación se realiza por contratado laboral de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y para prestar servicios en exclusiva a la empresa contratante, no es necesario adjuntar alta en el IAE ni en la mutualidad o autónomos, debiéndose en tal caso acompañar a la solicitud: a) Certificado de empresa y b) Declaración firmada por el solicitante reconociendo tales extremos.